

APROBACION DE PROYECTO R - 011 - 2023**"ALIMENTADOR EN 22,9 KV, 3Φ DESDE LA SET PAITA INDUSTRIAL – HABILITACIÓN URBANA VALLE SAGRADO, SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9 KV, 3Φ, Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN 0,40-0,23 KV Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA HABILITACIÓN URBANA VALLE SAGRADO ETAPAS 1 Y 2; DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Piura, 13 de enero del 2023

El Gerente Regional de **ELECTRONOROESTE S.A.**, que suscribe:**CONSIDERANDO:**

1. Que, el señor Jorge Luis Astudillo Samamé, ha presentado el proyecto "Alimentador en 22,9 kv, 3Ø desde la SET Paíta Industrial – Habilitación Urbana Valle Sagrado, Subsistema de Distribución Primaria en 22,9 kv, 3Ø, y Subsistema de Distribución Secundaria en 0,40-0,23 kv y Alumbrado Público para la Habilitación Urbana Valle Sagrado Etapas 1 y 2; del distrito de la Huaca, provincia de Paíta, departamento de Piura".
2. Que, el Proyecto en mención cumple con lo establecido en la R.D. N° 018-2002-EM/DGE: "Norma de procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución" de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, asimismo con los lineamientos de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844.
3. Que, el Proyecto corresponde a una electrificación, de interés para ELECTRONOROESTE S. A. y por tanto de carácter reembolsable, elaborado y suscrito por el Ingeniero Mecánico Electricista Joao Renato Salas Ordinola C.I.P. N° 184141. La demanda máxima proyectada es de 337 kW.
4. Que, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas y la R.M. N° 231-2012-MEM/DM, la ejecución de la obra será reconocida como contribución reembolsable siempre que corresponda a obras de servicio público, habitada y ubicada dentro de la zona de responsabilidad técnica de Enosa.
5. Visto el Informe Técnico **NPT-T-020-2023/ENOSA**, elaborado por el Ing. Mecánico Electricista Javier Cabellos Pozo, con Registro C.I.P. N° 70418, con la aprobación del jefe de la Unidad de Negocios Paíta C.P.C Marco Antonio Sánchez Roalcaba.

RESUELVE:

1. **DAR APROBACION** al proyecto **"ALIMENTADOR EN 22,9 KV, 3Ø DESDE LA SET PAITA INDUSTRIAL – HABILITACIÓN URBANA VALLE SAGRADO, SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9 KV, 3Ø, Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN 0,40-0,23 KV Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA HABILITACIÓN URBANA VALLE SAGRADO ETAPAS 1 Y 2; DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, ubicado en el Distrito de La Huaca, Provincia Paíta y Departamento de Piura.
2. **DETERMINAR** el valor nuevo de reemplazo del proyecto ascendente a **2,222,542.82 (Son: Dos millones Doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y dos con 82/100 Soles)**, sin I.G.V.
La actualización de la Obra será mediante factor de reajuste tarifario.
 - Subsistema de distribución primaria: S/ 1 915 342,06
 - Subsistema de distribución secundaria: S/ 307 200,76
3. **COMUNICAR** que, en caso propongan que la obra sea ejecutada por el interesado con autorización de Electronoroeste S.A. y una vez cumplidos los requisitos indicados en la Resolución Ministerial N° 231-2012-MEM/DM publicada el 22.05.2012, será reconocido su ejecución como contribución reembolsable, en cuyo caso:
Deberán elegir la modalidad de contribución, entre construir o financiar la obra. Asimismo, deberán coordinar con Electronoroeste S.A. sobre los alcances y etapas de su ejecución.
4. **DAR** a conocer dos modalidades de devolución debiendo el interesado, elegir una de las modalidades dentro del plazo que precisa la norma, siendo las opciones las siguientes:
 - a) En Energía.
 - b) En Efectivo.
5. La presente Resolución de Aprobación de Proyecto tendrá validez de dos años a partir de la fecha.
6. Para la autorización de inicio de obra deberán comunicar con no menos de 07 días útiles de anticipación, cumpliendo los requisitos correspondientes.
7. La Concesionaria se reserva el derecho de introducir modificaciones en el proyecto, acorde con los avances tecnológicos, Norma Técnica de Calidad y Seguridad de los Servicios Eléctricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
Osterman Bravo Valdivia
Gerente Regional
ELECTRONOROESTE S.A.